

# PROTOCOLO SANITARIO POR COVID-19

## Profesionales Liberales

### Recomendaciones específicas de prevención

Establecer una jornada laboral de horario corrido de 9 a 18 hs, para garantizar que la persona circule por la vía pública en sólo una franja horaria. Garantizar el espacio necesario en los lugares donde se desarrolla la actividad, cumpliendo con la distancia mínima de 2 metros, exigida entre personas en un mismo establecimiento, en lo posible en oficinas separadas.

Las oficinas que cuenten con dos o más empleados deberán establecer jornadas laborales completas con horario corrido, en el caso de que el espacio físico no fuere suficiente para mantener las distancias mínimas aconsejadas, debiendo el empleador en tal caso, coordinar la rotación del personal para cumplimentar con el distanciamiento requerido.

Quedarán exceptuados de asistir al lugar de trabajo aquellos empleados mayores de sesenta (60) años de edad, las empleadas embarazadas y todo aquel trabajador que padezca alguna de las afecciones respiratorias crónicas, cardíacas e inmunodeficiencias establecidas por la normativa vigente. Los trabajadores alcanzados por la dispensa del deber de asistencia al lugar de trabajo, cuyas tareas habituales u otras análogas puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento, podrán establecer con su empleador las condiciones en que dicha labor será realizada.

### Atención de Clientes

No se permitirá la atención de personas en los lugares donde se desarrolla la actividad.

La documentación y/o elementos e insumos de trabajo necesarios para el desarrollo de la misma deberán ser recibida a través de medios electrónicos o mediante los servicios de mensajería habilitados, respetando siempre la distancia mínima aconsejada de 2,00 metros. -La comunicación no presencial estará permitida en los horarios determinados por cada profesional (correo electrónico, página web, telefónica, todo otro medio disponible). - Se aconseja el estricto cumplimiento de las medidas más importantes, como son: mantener la distancia social, la higiene de manos y evitar tocarse la cara cuando se manipulan documentos u otros objetos y el lavado de manos posterior a la recepción de los mismos.

El titular del lugar donde se desarrolla la actividad, deberá proveer a sus empleados de los elementos de protección (tapabocas) y limpieza requeridos para el cumplimiento del presente protocolo, verificando la utilización de los mismos por parte de todos los integrantes de la oficina o consultorio, siendo responsable de garantizar la correcta higiene y desinfección de las oficinas afectadas al ejercicio de la profesión y la normativa vigente. - Se deberá disponer de jabón y agua para garantizar el lavado de manos frecuente. Se deberán generar espacios adecuados a tal fin. En dicho sector deberá existir cartelera que explique el correcto lavado de manos. - Se recomienda no compartir vasos, utensilios de cocina, como tenedores, platos, tazas, bombillas, mate etc. y todo aquello que contribuya a la propagación del COVID 19. - Cuando no se pueda asegurar una distancia mínima de 1,5 metros entre el personal administrativo o profesional, se sugiere colocar una barrera física - mampara de vidrio, blindex o policarbonato- en la recepción.

# PROTOCOLO SANITARIO POR COVID-19

## Profesionales Liberales

**Los titulares de los locales donde se desarrollen las profesiones liberales deberán diseñar un plan de acción interno que contemple las siguientes acciones:**

-Identificando las posibles situaciones de riesgo, la importancia del cumplimiento de todas las medidas sanitarias e Informando a los trabajadores y proveedores acerca del plan y la importancia de no acudir al trabajo, aunque solo presenten síntomas leves.

De ser necesario, comunicarse con la autoridad sanitaria local para solicitar asesoramiento. El personal afectado a esta actividad deberá tramitar el "Certificado Único Habilitante para Circulación - Covid-19" (<https://tramitesadistancia.gob.ar>), y sus desplazamientos deberán limitarse al estricto cumplimiento de las actividades y servicios aprobados para la misma. Los empleadores deberán dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 359/20, modificado por Decreto 61/20, completando y solicitando a los trabajadores que completen las Declaraciones Juradas pertinentes. Recomendaciones para el personal: Ante la aparición de síntomas como fiebre, tos, dificultad respiratoria, secreción y goteo nasal, fatiga, dolor de garganta y de cabeza, escalofríos, malestar general, pérdida de olfato o gusto, NO acudir al lugar de trabajo e informar inmediatamente al empleador para que se active el protocolo de desinfección correspondiente en el espacio de trabajo, como las medidas de aislamiento preventivo de las personas que tuvieron contacto directo con el empleado afectado. Las personas NO deben dirigirse a un centro asistencial, NO deben salir de su vivienda, NO deben automedicarse. Deben comunicarse con la autoridad sanitaria para su asistencia. En caso de detectar alguno de los síntomas mencionados previamente en los clientes, pacientes o terceros, se deberá advertir de inmediato al titular del estudio informar inmediatamente al empleador para que se active el protocolo y se comunique con el número telefónico 911.

## Limpieza y desinfección de espacios de trabajo

**LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES** Luego de cada limpieza de ambiente y superficies, siempre realizar desinfección. En caso de no usar solución de lavandina, verificar el poder desinfectante del producto utilizado con su ficha técnica y/o consultar al fabricante. Respetar las concentraciones de uso y los tiempos de aplicación. Limpieza húmeda Utilizar trapeador o paño. Aplicar la técnica de doble balde y doble trapo: Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente (respetando las condiciones de uso del fabricante referidas a concentración y tiempo de acción) suficiente para producir espuma. Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia. Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia. Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con agua.

## PISOS Y SUPERFICIES PRIMERO REALIZAR LA LIMPIEZA.

**SEGUIDO SE PROCEDE A LA DESINFECCIÓN CON UNA SOLUCIÓN DE LAVANDINA** Basado en una concentración de 55 g CL/litro (Dato que figura en la etiqueta del envase. Ajustar la preparación proporcionalmente en caso de existir variación de la misma). PARA PISOS Cada 10 litros de agua incorporar 100 mililitros de Lavanadina (aprox. un pocillo de café).

**PARA SUPERFICIES Y OBJETOS DE USO COTIDIANO** (Mesas, barandas, picaportes, puertas, etc.) Cada 1 litro de agua incorporar 20 mililitros de Lavanadina (aprox. dos cucharas soperas) Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir/friccionar las superficies a desinfectar. Dejar secar, NO ENJUAGAR.

SOLUCION DE ALCOHOL AL 70% 7 partes de alcohol al 96% + 3 partes de agua potable